



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA



Resolución de Alcaldía N° 26-2024-A/MDP.

Pichigua, 20 de febrero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA –
PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:**

VISTO:

Sobre la encargatura del Despacho de Alcaldía al Regidor Señor Wilber Usca Chirinos, por viaje en comisión oficial de servicios del Alcalde a la ciudad del Cusco, para los días 21, 22 y 23 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Circular N° 0174-2024-GR-CUSCO-/GRSC/DEAIS/DPROMS con registro de Mesa de Partes N° 470 de fecha 20/02/2024, remitido por el M.C Ernesto Choquehuayta Morales Gerente Regional de Salud Cusco, hace extensiva la invitación a la reunión Regional de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables – 2024, a realizarse el día 21 de febrero de 2024, a horas 8:30 hrs., en el Auditorium de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. Por lo que el Ing. Fredy Arenas Portugal Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichigua, por el que dispone se elabore la Resolución Administrativa de Alcaldía, con la finalidad de delegar las atribuciones políticas en la persona del Regidor Señor Wilber Usca Chirinos, por cuanto el señor Alcalde viajará en comisión oficial de servicios a la Ciudad de Cusco, por los días 21, 22 y 23 de febrero del 2024, según documento de invitación; siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor Señor **WILBER USCA CHIRINOS**, por viaje en Comisión Oficial de Servicios del señor Alcalde a la Ciudad de Cusco, por los **días 21, 22 y 23 de febrero de 2024**, o en tanto dure la ausencia del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichigua, debiendo cumplir el encargado las atribuciones políticas, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
- Gerencia Municipal.
- Encargado
- OTI
- Archivo.
FAP/iepi.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA
ESPINAR - CUSCO

Ing. Fredy Arenas Portugal
DNI: 24890404
ALCALDE